

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2595644

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Titular 26ª Notaría Santiago, con oficio en Av. Apoquindo N°3196, Las Condes, CERTIFICA: Hoy, ante mí, repertorio N° 8784, se redujo a escritura pública Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de CONSORCIO VALKO - OHL - BESALCO S.A., (la "Sociedad"), celebrada con mi presencia el 29 de noviembre de 2024, en la que los accionistas de la Sociedad, por unanimidad acordaron entre otras materias: /a/ acotar el objeto social al proyecto minero denominado "Peralte y Construcción de Muros Depósitos Relaves SGO", del Proyecto "Spence Tailing and Waste Management WP-1 (STWM WP-1)" para Minera Spence S.A., y de sus modificaciones y/o ampliaciones; e incluir dentro del objeto social la prestación de servicios de transporte aéreo y/o de trabajos aéreos con fines de lucro; y /b/ sustituir el artículo Cuarto de los estatutos de la Sociedad por el siguiente: ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá por objeto el estudio, ejecución y construcción del proyecto minero denominado "Peralte y Construcción de Muros Depósitos Relaves SGO", del Proyecto "Spence Tailing and Waste Management WP-1 (STWM WP-1)" para Minera Spence S.A., y de sus modificaciones y/o ampliaciones, por cuenta propia o ajena, así como las obras complementarias, accesorias, adicionales y cualesquiera otras que fueran necesarias o tuvieran relación con la obra señalada. Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar y realizar todas aquellas actividades vinculadas, sea en forma directa o indirecta con el rubro de la construcción de todo tipo; participar en sociedades, negocios o asociaciones relacionadas directa o indirectamente con la actividad de las construcción y de la minería o de las maquinarias de construcción, movimiento de tierras y transporte; comprar y vender todo tipo de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles relacionados con la actividad de la construcción y minería; importar todo tipo de maquinarias necesarias para la construcción y minería; prestar servicios y trabajos aéreos con RPA/Drones y otros bienes corporales muebles, remunerados y no remunerados para fines propios, tales como, fotogrametría, prospección magnética, u otros sensores, fotografía, trabajos de levantamiento topográfico, mediciones, entre otros; y, prestar toda clase de servicios y asesorías administrativos, financieras, de gestión u operacionales relacionadas a la actividad de la construcción y minería. Demás estipulaciones constan en escritura extractadas y que no son materia de extracto. Santiago, 17 de diciembre de 2024. H. Quezada M.

CVE 2595644

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl